Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2025

Asunto: Verificación evaluación TÉCNICA DEFINITIVA del proceso LP-002-2025.

Objeto:

COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028.

A continuación, presentamos la evaluación técnica del proceso en mención realizada al proponente **CONSORCIO PARQUES WORLD 2026.**

<table>
<tr><th colspan="2">4.3. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.3.1. EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todas las condiciones de los bienes y servicios señalados en el estudio previo como los requerimientos de INDEPORTES para satisfacer la necesidad de la contratación establecida, especialmente las señaladas en el ANEXO 1 de especificaciones técnicas, así como también, las establecidas en la invitación pública y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4.3.3 RESPALDO TÉCNICO

El proponente deberá demostrar respaldo técnico del fabricante o del distribuidor autorizado, con el fin de garantizar la trazabilidad y el soporte del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar con su oferta:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Carta de representación o distribución expedida por el fabricante o por el representante autorizado</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Manual de operación, mantenimiento y hoja técnica en idioma español.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td><td>En el Manual de Uso estipulan que el balancín es para dos personas lo cual NO corresponde con lo estipulado en las la especificación técnica ofertada en el presente formato con lo ofertado en la ficha técnica.

En el Certificado de conformidad o fichas técnicas emitidas por el fabricante en el documento que soportan NO CUMPLE El ITEM No. 3 MÁQUINA BALANCÍN - MECEDORA RESORTE no coincide la especificación técnica ofertada en el presente formato con lo ofertado en la ficha técnica.</td></tr>
</table>

	Carta original de representación vigente	X				En el certificado de laboratorio no se evidencia la propiedad antiflama. En la ficha tecnica certificado de ensayo No cumple con la densidad establecida en el pliego de condiciones
	Certificados de conformidad o fichas técnicas emitidas por el fabricante		X			
	Certificado de fabricante de laboratorio, en el cual se refleje que el bien ofertado cuenta con Polietileno de alta densidad (PEAD) con propiedad antiflama		X			
	Allegar fichas técnicas o certificado de ensayo de laboratorio competente, en el cual se refleje que la densidad minina sea de 0.96 \text [g/cm) ^3		X			
3	**4.3.4. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO (INSTALACIÓN)** **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección. El personal relacionado corresponde al siguiente: 1.Un maestro de obra, por frente instalado. 2.Un oficial de obra, por frente instalado. 3.Dos ayudantes prácticos, por frente instalado. 4.Un técnico soldador, por frente instalado.			**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO
4	**MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO**			**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO

<table>
<tr><td>5</td><td>4.3.5. GARANTÍA

El proponente deberá presentar junto con la propuesta anexo en el cual manifieste con su ofrecimiento garantía sobre los parques instalados de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

La garantía en Colombia está regida principalmente por el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y, específicamente para parques, por la Ley 1225 de 2008 y la Resolución 543 de 2017 (RETEPARQUES).</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4.3.6. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente acredite su experiencia general con mínimo UN (01) contrato y máximo TRES (03) contratos ejecutados y liquidados, (en los casos que aplique la liquidación) cuya sumatoria en su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto objeto de la contratación o su equivalente expresado en SMMLV.

Igualmente, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, que los contratos allí relacionados, estén clasificados en al menos DOS (02) de los TRES (03) códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) relacionados a continuación:

<table><tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>49241500</td><td>EQUIPO DE PARQUES INFANTILES</td></tr><tr><td>2</td><td>72153100</td><td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS</td></tr><tr><td>3</td><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>4.3.5. EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td></td><td>RESULTADO</td><td colspan="3">La empresa NO CUMPLE con lo requerido técnicamente.</td></tr>
</table>

CONCLUSION: De acuerdo con el cuadro anterior y la documentación presentada NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE al **CONSORCIO PARQUES WORLD 2026.**

A continuación, presentamos la evaluación técnica del proceso en mención realizada al segundo proponente **CONSORCIO META 169.**

<table>
<tr><th colspan="2">4.3. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.3.1. EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todas las condiciones de los bienes y servicios señalados en el estudio previo como los requerimientos de INDEPORTES para satisfacer la necesidad de la contratación establecida, especialmente las señaladas en el ANEXO 1 de especificaciones técnicas, así como también, las establecidas en la invitación pública y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.</td><td>X</td><td></td><td>ANEXA FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUBSANADO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4.3.3 RESPALDO TÉCNICO

El proponente deberá demostrar respaldo técnico del fabricante o del distribuidor autorizado, con el fin de garantizar la trazabilidad y el soporte del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar con su oferta:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Carta de representación o distribución expedida por el fabricante o por el representante autorizado</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Manual de operación, mantenimiento y hoja técnica en idioma español.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Carta original de representación vigente</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificados de conformidad o fichas técnicas emitidas por el fabricante</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
</table>

	Certificado de fabricante de laboratorio, en el cual se refleje que el bien ofertado cuenta con Polietileno de alta densidad (PEAD) con propiedad antiflama	X				
	Allegar fichas técnicas o certificado de ensayo de laboratorio competente, en el cual se refleje que la densidad minina sea de 0.96 \text [g/cm) ^3	X				
3	**4.3.4. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO (INSTALACIÓN)** **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección. El personal relacionado corresponde al siguiente: 1.Un maestro de obra, por frente instalado. 2.Un oficial de obra, por frente instalado. 3.Dos ayudantes prácticos, por frente instalado. 4.Un técnico soldador, por frente instalado.		**X**			CUMPLE CON LO REQUERIDO
4	**MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO**		**X**			CUMPLE CON LO REQUERIDO
5	**4.3.7. GARANTÍA** El proponente deberá presentar junto con la propuesta anexo en el cual manifieste con su ofrecimiento garantía sobre los parques instalados de acuerdo con las siguientes estipulaciones:		**X**			CUMPLE CON LO REQUERIDO

<table>
<tr><td></td><td>La garantía en Colombia está regida principalmente por el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y, específicamente para parques, por la Ley 1225 de 2008 y la Resolución 543 de 2017 (RETEPARQUES).</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>4.3.8. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente acredite su experiencia general con mínimo UN (01) contrato y máximo TRES (03) contratos ejecutados y liquidados, (en los casos que aplique la liquidación) cuya sumatoria en su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto objeto de la contratación o su equivalente expresado en SMMLV.

Igualmente, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, que los contratos allí relacionados, estén clasificados en al menos DOS (02) de los TRES (03) códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>49241500</td><td>EQUIPO DE PARQUES INFANTILES</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72153100</td><td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>4.3.6. EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td></td><td>RESULTADO</td><td colspan="3">La empresa CUMPLE con lo requerido técnicamente.</td></tr>
</table>

CONCLUSION: De acuerdo con el cuadro anterior y la documentación presentada SE HABILITA TÉCNICAMENTE al **CONSORCIO META 169.**

A continuación, presentamos la evaluación técnica del proceso en mención realizada al segundo proponente **SOLUCIONES JEN SAS** con Nit N° **900811346.**

<table>
<tr><th colspan="2">4.3. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.3.1. EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todas las condiciones de los bienes y servicios señalados en el estudio previo como los requerimientos de INDEPORTES para satisfacer la necesidad de la contratación establecida, especialmente las señaladas en el ANEXO 1 de especificaciones técnicas, así como también, las establecidas en la invitación pública y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4.3.3 RESPALDO TÉCNICO

El proponente deberá demostrar respaldo técnico del fabricante o del distribuidor autorizado, con el fin de garantizar la trazabilidad y el soporte del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar con su oferta:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Carta de representación o distribución expedida por el fabricante o por el representante autorizado</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Manual de operación, mantenimiento y hoja técnica en idioma español.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Carta original de representación vigente</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificados de conformidad o fichas técnicas emitidas por el fabricante</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificado de fabricante de laboratorio, en el cual se refleje que el bien ofertado</td><td></td><td>X</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td><td>NO CUMPLE con el Manual de operación, mantenimiento y hoja técnica en idioma español

NO CUMPLE respaldo Técnico

NO CUMPLE El ITEM No. 3 MÁQUINA BALANCÍN - MECEDORA RESORTE no coincide la especificación técnica ofertada en el presente formato con lo ofertado en la ficha técnica y no es emitida por el fabricante que envía la carta de distribución.

NO CUMPLEN con certificado antiflama ni especifica la densidad requerida en la ficha tecnica.</td></tr>
</table>

	cuenta con Polietileno de alta densidad (PEAD) con propiedad antiflama					
	Allegar fichas técnicas o certificado de ensayo de laboratorio competente, en el cual se refleje que la densidad minina sea de 0.96 \text [g/cm) ^3		X			
3	**4.3.4. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO (INSTALACIÓN)** **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección. El personal relacionado corresponde al siguiente: 1.Un maestro de obra, por frente instalado. 2.Un oficial de obra, por frente instalado. 3.Dos ayudantes prácticos, por frente instalado. 4.Un técnico soldador, por frente instalado.			**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO
4	**MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO**			**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO
5	**4.3.9. GARANTÍA** El proponente deberá presentar junto con la propuesta anexo en el cual manifieste con su ofrecimiento garantía sobre los parques instalados de acuerdo con las siguientes estipulaciones: La garantía en Colombia está regida principalmente por el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y, específicamente para parques, por la Ley 1225 de 2008 y la Resolución 543 de 2017 (RETEPARQUES).			**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO

<table>
<tr>
<td>6</td>
<td>4.3.10. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente acredite su experiencia general con mínimo UN (01) contrato y máximo TRES (03) contratos ejecutados y liquidados, (en los casos que aplique la liquidación) cuya sumatoria en su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto objeto de la contratación o su equivalente expresado en SMMLV.

Igualmente, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, que los contratos allí relacionados, estén clasificados en al menos DOS (02) de los TRES (03) códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>49241500</td><td>EQUIPO DE PARQUES INFANTILES</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72153100</td><td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>4.3.7. EXPERIENCIA ESPECIFICA</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE CON LO REQUERIDO</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>RESULTADO</td>
<td colspan="3">La empresa NO CUMPLE con lo requerido técnicamente.</td>
</tr>
</table>

CONCLUSION: De acuerdo con el cuadro anterior y la documentación presentada NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE a la empresa **SOLUCIONES JEN SAS** con Nit N° **900811346.**